

DETENCIONES Y CONDENAS DE REPUBLICANOS Y ANTIFRANQUISTAS A TRAVÉS DE LA PRENSA DE LA DICTADURA Y LOS TESTIMONIOS ORALES DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES (1939-1975)

Fuensanta Escudero Andújar

INTRODUCCIÓN

Es un hecho admitido que el Régimen de Franco se sustentó, en gran medida, en la violencia y la represión¹, instrumentos con los que pretendió el control y sometimiento de la población. Una de las primeras medidas adoptadas por las nuevas autoridades, según iban controlando un territorio durante la Guerra civil, era la detención de todas aquellas personas de cada zona conocidas por su defensa de la República, por sus ideas izquierdistas o, sencillamente, por ser sospechosos de no someterse sin resistencia al nuevo Régimen, convirtiendo el país en una inmensa prisión². Cualquier persona que respondiera a los anteriores perfiles podía ser considerada enemiga del Régimen y, por tanto, susceptible de ser detenida. Lista a la que hay que añadir a todos aquellos que hubieran participado en actos de guerra o revolucionarios. Sin olvidar que hubo otra serie de actuaciones que adquirieron categoría de delito, como pudieron ser: blasfemar, no eliminar de las fachadas, fueran propias o no, restos alusivos al periodo de dominación roja, o no tratar con el debido respeto a las fuerzas de orden. Un extenso abanico de posibilidades que podía afectar a un sector muy amplio de la población española.

Estas detenciones pretendían un doble castigo: de un lado apartar de la sociedad a todas estas personas, consideradas peligrosas para la 'Causa Nacional', encerrándolas en cualquiera de los centros de internamiento (cárceles, campos de concentración, centros habilitados, etc.), a la vez que actuaba como factor de intimidación y coerción sobre el resto de la sociedad, que quedaba avisada de lo que le podía ocurrir ante cualquier desviación de los propósitos de las nuevas elites³. Agravaba más la situación la retroactividad en la aplicación de la ley, convirtiendo hechos pasados, totalmente legales en el momento de su realización, en delitos punibles. El escalón más alto de la barbarie ocurrida durante este periodo se corresponde con las ejecuciones derivadas de la aplicación de la justicia franquista. En Murcia, la pena de muerte afectó a cerca de un millar de personas⁴. Castigo que, además de resarcir los deseos de venganza de un sector de la población, identificado con los ideales más extremos del franquismo, y de aquellos que se sintieron o fueron agredidos por la República, pretendió erradicar de pleno “la mala semilla”, sin olvidar el valor ejemplarizante. Llevar a cabo todas estas acciones requirió crear todo un entramado (político, jurídico, económico,...) que lo justificara. Se trataba de desposeer a los desafectos de las mínimas cualidades humanas, considerados incapaces de poseer valores y merecedores, por tanto, de todo lo que les ocurriera.

¹ Entendiendo como represión “...el conjunto de mecanismos dirigidos al control y la sanción de conductas “desviadas” en el orden ideológico, político, social o moral...”, según la definición de GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, “Sobre el concepto de represión”, en HISPANIA NOVA, Revista de Historia Contemporánea, nº 6, 2006, <http://hispanianova.rediris.es>.

² Para una visión general de este tema se puede consultar MOLINERO, Carmen; SALA, Margarida y SOBREQÜÉS, Jaume: *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Ed. Crítica, Barcelona, 2003. El caso concreto de Murcia en ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta: *Lo cuentan como lo han vivido. República, guerra y represión en Murcia*, Ed. Universidad de Murcia, 2000.

³ EIROA SAN FRANCISCO, Eiroa: “Represión restricción, manipulación: estrategias para la ordenación de la sociedad y del Estado” en HISPANIA NOVA, Revista de Historia Contemporánea, nº 6, 2006, <http://hispanianova.rediris.es>.

⁴ Sobre las ejecuciones en Murcia se puede consultar ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia. De las cárceles de posguerra a las primeras elecciones*, Murcia, Editum, 2007, pp. 40-61; MARTÍNEZ OVEJERO, Antonio, “Los socialistas murcianos durante el franquismo (1939-1975), *Los socialistas en la política de la Región de Murcia, 1910-2010*, Murcia, 2010, vol. II, pp. 442-451; de este mismo autor se puede consultar el listado completo de fusilados publicado por el diario *Público*, en <http://www.publico.es/especial/memoria-publica>.

Veremos cómo, desde antes incluso del inicio de la guerra⁵, se convertirá en una constante la criminalización de las conductas izquierdistas, idea que persistió hasta el final de la dictadura. Mujeres y hombres presentados como delincuentes, asesinos, ladrones, incultos, amancebados, ateos, terroristas, subversivos... Toda una serie de rasgos despreciables. De definir y adjetivar estas conductas se encargaron todos los representantes de los organismos públicos que intervinieron en las detenciones y los posteriores procesos judiciales; también las autoridades locales, aunque éstas solían ser algo más comedidas en los informes que emitían y, por supuesto, la prensa de la dictadura. Para ello se dotaron de una legislación precisa⁶ que se sucedió desde el inicio de la dictadura hasta el final de la misma (...), y de la terminología conveniente, repetida hasta la saciedad en discursos, documentos, prensa...

Los medios de comunicación se convirtieron en una vía de excepcional valor para transmitir la ideología de la dictadura franquista y los valores de la misma, incluyendo la exposición pública de los detenidos y las causas que motivaban las detenciones. Para asegurar que así fuera se impuso un rígido control que acabó con la libertad de expresión, evitando la difusión de ideas o noticias contrarias a los intereses del Régimen. Coerción que no se aplicó sobre la prensa falangista, que defendió, con creces, los principios de la dictadura, "... en línea con el totalitarismo fascista, que propugnaba una prensa al servicio absoluto de los intereses nacionales, identificados con los del Estado Nacional-Sindicalista"⁷, e informando con deleite de las detenciones más significativas, exponiendo los detalles más escabrosos de algunos casos. Si inicialmente este aspecto pudo ser poco relevante, en tanto que la prensa escrita era escasa y las personas con acceso a ella más aún (lo que limitaba la exposición pública a muy pocos espacios), no sucedió lo mismo con los detenidos de los años sesenta y setenta, que vieron sus datos y sus casos expuestos tanto en la prensa local como en la nacional, asunto que les ocasionó problemas añadidos al de la propia detención, como pudo ser la alarma creada entre familiares, amigos y vecinos, y las consecuencias sociales derivadas de ello.

Con el paso del tiempo cambian sustantivos y adjetivos, pero no la intencionalidad. "Canalla roja, hordas rojas, peligroso marxista...", son algunos de los términos que aparecen durante los primeros años de la dictadura. Al final del mismo periodo los calificativos se ajustan al cambio de los tiempos y muchos militantes de izquierdas detenidos pasan a ser presentados como "subversivos, miembros de bandas armadas, terroristas y, con frecuencia, simples delincuentes"; términos más apropiados para alarmar a una 'sociedad pacificada' y muy alejada de los recuerdos de la guerra.

Tres términos llaman la atención por la frecuencia y discrecionalidad con que son utilizados: 'elemento, individuo y sujeto', manera clara de despersonalizar y ningunear a las personas detenidas, indistintamente de los delitos de los que fueran acusados, de la relevancia del personaje o del género del mismo, acompañados de la coletilla "de mala conducta", muy del gusto de las distintas autoridades, repetida constantemente durante toda la dictadura.

Para todas las personas que vivieron esta experiencia se trata de uno de los trances más duros de sus vidas, para muchos, de hechos aún sin explicación que les marcó el resto de sus vidas, pues se supieron considerados 'escoria' mientras estuvieron presos. No hay reparación posible para todo este sufrimiento, pero sí un merecido reconocimiento.

⁵ Una buena muestra de la consideración que la derecha tenía de los izquierdistas se puede ver en PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Ed Debate, Barcelona, 2011.

⁶ Ver EIROA SAN FRANCISCO, "Represión restricción, manipulación... *opus cit*

⁷ Véase SANZ HOYA, Julián, "La prensa del movimiento, del fascismo a la democracia orgánica. El discurso del diario Alerta (1945-1951)", en CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo y PÉREZ SERRANO, Julio (Ed.): *Sociedad de masas, medios de comunicación y opinión pública*, Historia del Tiempo Presente, nº 4, Logroño, 2008, p. 229.

ELIMINAR LA SEMILLA ROJA: DETENCIONES DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

Finalizada la Guerra civil, la cantidad de detenciones practicadas en Murcia está sin determinar, aunque disponemos de una serie de datos cuantitativos que nos pueden orientar. Sabemos, por un Informe de Inspección de Falange de Murcia, que la cifra de presos alcanzaba los 20.000 en la provincia⁸. Por otra parte, los datos extraídos de las fuentes documentales de prisiones nos muestran que en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1939 y el 31 de diciembre de 1945, el número de detenidos superó los 15.000 sólo en la Prisión Provincial de Murcia, la mayoría de ellos internados entre 1939 y 1942⁹. Recientes investigaciones confirman que en Murcia, “... al menos, 32.212 hombres y 987 mujeres, entre los 16 y los 79 años, fueron procesados, por el delito de ‘adhesión o auxilio a la rebelión’ entre abril de 1939 y diciembre de 1945”¹⁰. Datos que no determinan el número real de presos, de muy difícil cuantificación, debido, entre otras razones, a la gran cantidad de centros de detención, tanto legales como ilegales, al continuo movimiento de presos entre centros de detención y reclusión, y a la ausencia de documentación. Todo ello nos permite concluir que el número de detenciones sería muy superior, teniendo en cuenta, además, que hubo presos que no fueron juzgados. Unos puestos en libertad tras un tiempo de prisión; otros, ejecutados sin juicio previo.

Los detenidos, al serlo, no sabían de qué se les acusaba, de hecho, en la prensa, y con frecuencia, aparecen largas listas sin acusaciones, agrupados bajo un mismo delito o un genérico “cargos rojos”, sin más información. Los familiares tampoco supieron de qué se acusaba a sus detenidos¹¹. Algunos de ellos, siguen afirmando en sus testimonios orales, transcurrido el tiempo, que:

“Se lo llevaron por ideas, a él se lo llevaron por ideas, porque estuvo tres años y medio en la cárcel y el día que salió el juicio salió en libertad, y el día que salió el juicio, como no tenían nada que decirle, pues lo echaron fuera”. (María)

En otros casos, los familiares explican las detenciones por hechos ajenos, inicialmente, al cambio político. El interés por volver a cobrar el alquiler de unas tierras, ya pagadas con dinero republicano, fue una de ellas:

“Mi padre le alquiló unas tierras a los Martínez para sembrar hierba para los animales, pero como entonces, ..., como aquellos eran de los fascistas y mi padre era de los rojos, pues aunque mi padre le pagó la tierra, aquellos no se lo daban por reconocido. Entonces lo metieron en la cárcel por las tierras”. (D.A.A)

En el caso anterior no fue suficiente pagar la deuda con la nueva moneda, porque no era la razón que motivaba la denuncia y posterior detención. Los antiguos caciques de la zona hicieron valer su recién recobrado poder e hicieron uso de sus privilegios:

“Mi madre fue y le pagó otra vez el censo de las tierras en dinero de Franco. Pero este hombre no se conformó con eso, porque decía que era un rojo y que como él era un camisa vieja lo metía a la cárcel todas las veces que le daba la gana, y lo metió a la cárcel”. (D.A.A.)

⁸ En GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen: “II República y Guerra Civil en Murcia”, *Cien años de nuestras vidas. 100 años en la Región de Murcia*, La Verdad, Murcia, 2003, pág. 118.

⁹ En Archivo Histórico Provincial, AHP, *Prisiones, SIG. 1553 L-1554 L*. Documentos que confirman, además de la gran cantidad de detenciones, la velocidad con las que se realizaron. Uno de los testimonios de este trabajo ingresó en prisión el 8 de abril de 1939, con el número 2143, el registro comienza el 1 del mismo mes, día en el que hay constancia de que estuvieran presas 449 personas, AHP, *Prisiones, SIG. 1555 L*. Ver en ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, *Dictadura y oposición ...*, pp.40 y ss.

¹⁰ MARTÍNEZ OVEJERO, Antonio, “Los socialistas murcianos...”, p. 444.

¹¹ Esta es una de las razones, la imposibilidad de entender lo sucedido, y que más ha prolongado el dolor de las víctimas, según OVEJERO BERNAL, Anastasio, “Memoria, emoción y afecto: traumas psicosociales de las víctimas del franquismo”, en Asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid y de Palencia (Coord.): *La represión franquista: mito, olvido y memoria*, Valladolid, 2006, p. 76.

En cualquiera de los casos, todos entendieron pronto que las detenciones se debían a motivos ideológicos, explicado con un sencillo “se lo llevaron por rojo”, aunque al amparo de esta vorágine se produjeran detenciones que respondían a ajustes de cuentas personales. El afán por limpiar la provincia de rojos fue tal, que las autoridades tuvieron que advertir, a través de comunicados, que quedaba prohibido realizar detenciones a toda persona ajena a las fuerzas públicas o a las Milicias de Falange¹². El plan de 'limpiar las calles de rojos' se ejecutó con rapidez y eficacia, incluso con anterioridad a la entrada de las tropas nacionales en Murcia, hecho que quedó reflejado en las declaraciones de las autoridades provisionales, tanto civiles como militares, en unos discursos envueltos en una retórica triunfalista y paternalista adornada de un verbo florido que, entre otras cosas, enmascaraba el mensaje. Así podemos leer en la prensa el mensaje del Gobernador Civil interino de Murcia a principios de abril de 1939:

“Ha renacido la España Imperial. Esta aurora de promesas y esperanzas es un rotundo amanecer de realidades. La España de los Reyes Católicos vuelve a ser carne viva, y la virtud del patriotismo ya no se puede esconder vergonzosamente... como en un sueño habéis despertado, tras la pesadilla interminable de treinta y dos meses de espanto y terror. Ha vuelto la primavera vigorosa, después de un largo invierno de hambre y frío... El espíritu cristiano de justicia social se impondrá a rajatabla; la justicia de Franco, que es la justicia de España, dará a cada uno lo que merezca”¹³.

En algo coinciden los testimonios, la prensa y los informes oficiales: las detenciones se estaban produciendo a gran escala. Sólo en la población de Jumilla hay constatadas, hasta el momento, 335 detenciones practicadas entre el 7 de abril de 1939 y el 17 de marzo de 1941¹⁴, para una población que contaba en 1940 con 21.165 habitantes¹⁵. La mayor parte de las detenciones realizadas lo fueron durante 1939. Esta misma situación se repetía en otras localidades de la provincia. Un testimonio de la época recuerda cómo fue detenido su padre junto a otros muchos vecinos:

“... ya sabíamos que iba un camión que los iba recogiendo y entonces ya salimos y vimos un camión cargado de gente, y ya de ahí le dijimos adiós, pero entre tantos pues él era uno”. (D.A.A.)

Aun así, la cantidad de detenciones efectuadas no convencían a los dirigentes de Falange quienes denunciaban que: “No se ha realizado en el momento oportuno a raíz de la liberación, una auténtica limpieza; hay «rojos» infiltrados y disfrazados en todas partes. Existe una opinión roja latente; pero fuerte. No se ha desarmado a la provincia”¹⁶. Tampoco dudaron en manifestar su disconformidad con la actuación de los jueces militares, a los que acusaban de mantener “una gran tolerancia” con respecto a los detenidos, creando gran descontento entre las derechas. Admiten que la “cantidad de presos es enorme”, y que posiblemente se deba a que “tengan estos (sic) sed de venganza que me parece natural no satisfacer”, proponiendo un término intermedio entre los deseos de la derecha y la “manga ancha” de los tribunales militares¹⁷. Se quejan, además, de la lentitud de los juicios y de la gran cantidad de penas capitales que son indultadas, contribuyendo con ello a mantener muy elevado el número de presos y, lo que consideran más grave, la peligrosidad que conlleva la “convivencia de muchos rojos que en el concepto general son fusilables”, al ser puestos en libertad. En este sentido

¹² Hemeroteca Digital, Archivo Municipal de Murcia (en adelante AMM), *Arriba*, 4/4/1939, p. 2, (con acceso 11/12/2011). Comunicado que también emitió Falange por esas mismas fechas.

¹³ Hemeroteca Digital, AMM, *Arriba*, 2/4/1939, p. 2, (con acceso 11/12/2011)

¹⁴ Datos publicados en <http://republicanosdejumilla.blogspot.com> [con acceso 6/3/2010], con una relación nominal de los detenidos, con apodo incluido, organismo que la ejecutó, fecha de la detención y de la baja y concreción de esta última (libertad, traslado, fallecimiento, etc.)

¹⁵ INE, *Censo de población*, Provincia de Murcia, 1940.

¹⁶ En Archivo General de la Administración, en adelante AGA, *Presidencia*, SIG 20.503 C.

¹⁷ AGA, *Presidencia*, *Delegación Nacional de Provincias*, SIG 20.503 C., enero, 1940. En el informe de Falange enviado en la segunda quincena de agosto de 1940 escriben, en relación con la cantidad de presos que estaban saliendo en Libertad Condicional “que hay poderes ocultos que inspiran estas actuaciones y sus consecuencias”, SIG 20.503 C, agosto, 1940.

denuncian algunos casos que les parecen especialmente graves. Uno de estos se refiere a la llegada a Blanca de dos vecinos procedentes de las cárceles de Totana y Ceuta. De uno de ellos comentan: “Antonio García Trigueros, revolucionario que tomó parte activa en las revueltas y saqueos en el año 34 siendo condenado, participó también en Febrero del 36 en atropellos nocturnos y hechos vandálicos...”. Continúa haciendo referencia a la indignación que causa entre el vecindario honrado la presencia de estos elementos, de manera muy especial entre aquellas familias que ven en ellos a “los probados asesinos de sus seres más queridos”, aunque en ningún momento del relato se manifieste que hubieran matado a alguien¹⁸. Denuncias que darán, como resultado, que muchas de estas personas volvieran a ser detenidas en sucesivas ocasiones.

“Y había por ahí un jefe de la brigada social, que se dedicaba a detener a la gente (significativa). Se llamaba Pedro Hernández. Y me ve por la calle y me dice -tú por aquí-, digo -si, que pasa-, dice -que qué pasa?, pues que no puedo ver a ninguno de vosotros por la calle”. (D.A.F.)

Espíritu cristiano y justicia social, la justicia de Franco, serán las bases que determinarán la forma de actuar desde ese momento, sólo faltaba definir con claridad el perfil de las personas sobre las que se iba a aplicar a rajatabla. Una buena muestra la representa el reportaje sobre Alicante, recién liberado, realizado por la prensa de Falange a través del periódico *Arriba*, el 5 de abril de 1939: el autor del reportaje, en un recorrido por la ciudad, visitó la cárcel en la que habían sido recluidas las mujeres y los niños, tras ser separadas de los hombres, que esperaban en el Puerto de Alicante la llegada de barcos que los sacaran de España ante una represión más que segura. Manifiesta su asombro al comprobar que más que una cárcel parecía un reformatorio o centro de beneficencia, invadido por unas amables señoritas con uniforme falangista, que atendían incansables unas galerías en las que permanecían encerradas “1.687 mujeres o niños de corta edad”. La descripción de estas mujeres, las republicanas allí recluidas, rompe el idílico relato:

“Hay altercados entre las reclusas debido al egoísmo de unas, la mala inteligencia entre ellas, la presencia de muchos caracteres agrios y, sobre todo, por verse en una cárcel esas mujeres que se acostumbraron a mandar demasiado porque sus maridos ocuparon ‘altos puestos’... Es curioso el caso de encontrar en las maletas y bultos que han traído las reclusas, escondidas alhajas, cubiertos de plata, monedas y objetos de valor, sin duda robadas en los saqueos y, como temen que al hacerse el ‘cacheo’ que están esperando, se pueda deducir, por lo que se las encuentre, la culpabilidad de sus maridos, lo ocultan todo, lo deshacen o lo tiran”.

La imagen no puede ser peor: malas mujeres, con escasa inteligencia, egoístas y, además, ladronas. En cuanto a los hombres detenidos en el Puerto de Alicante, unos 15.000 según el mismo autor, eran “hombres de conciencia manchada, responsables sin duda de crímenes y robos”¹⁹. El retrato queda bien definido. Frente a esta imagen, la de uno de uno de esos miles de hombres que en el Puerto de Alicante se congregaron, Agustín García, viejo militante de la CNT²⁰, quien, como muchos otros, buscaba en el puerto su última esperanza, pues su trayectoria política, y los cargos ocupados durante la guerra, aconsejaban este intento frustrado de exilio:

¹⁸ AGA, *Presidencia, Delegación Nacional de Provincias*, SIG 20.503 C, agosto, 1940.

¹⁹ Hemeroteca Digital, Archivo Municipal de Murcia, *Arriba*, 5/4/1939, p. 2, (con acceso 10/12/2011). Este último episodio de la guerra se puede consultar en MARTÍNEZ LEAL, Juan y ORS MONTENEGRO, Miguel, “La represión de posguerra en Alicante”, *Canelobre*, nº 31/32, 1995, Alicante.

²⁰ El testimonio procede de sus memorias escritas, publicadas en edición casera. Durante la Guerra Civil ocupó diversos cargos como representante de su organización, todos ellos de corta duración, entre los que destaca el de Secretario Provincial de Murcia. Pidió su incorporación al frente y fue destinado a Valencia, donde le asignaron la Secretaría Militar de la Específica de Levante, cargo que ocupó hasta que finalizó la Guerra. Intentó huir dirigiéndose al Puerto de Alicante, lugar en el que fue detenido y trasladado al campo de concentración de Los Almendros, primero de una larga lista (Valencia, Lérida, Valladolid). En 1940 consiguió la libertad, ya que no encontraron cargos contra él. Más información en ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, *Lo cuentan...opus cit*, especialmente el apartado de notas biográficas.

“Al llegar a Alicante el hormigueo era humano era inmenso, se deducía que el cebo de que esta ciudad gozaba de inmunidad y que vendrían barcos a expatriarnos se había cumplido. El alimento no faltaba, de la intendencia militar se había importado suficiente... Algunos con catalejos oteaban el mar. Al notificar barcos a la vista, la alegría y esperanza renació, transformándose en miedo e intranquilidad cuando se comprobó que eran buques de guerra de Franco. Copados por mar y por tierra por militares italianos, se perdió toda esperanza. (...) Los vencedores determinaron desalojar el Puerto conduciéndonos a un lugar denominado “El campo de los Almendros. Allí empezaron nuestras calamidades con la falta de alimentos y agua y el miedo de que nos fusilaran, pues en la oscuridad de la noche, algunos escaparon y las ametralladoras de los italianos empezaron a escupir”. (A. G.)

En Murcia la operación de limpieza ya estaba en pleno desarrollo, y la prensa informaba, con satisfacción, que:

“Desde el mismo día que triunfó en Murcia el Salvador Movimiento de España se vienen practicando numerosas detenciones de elementos muy conocidos por su significación revolucionaria marxista”²¹.

Efectivamente, según este medio, ya habían sido detenidos en Murcia, entre otros muchos –sin determinar cuántos- el último Delegado de Abastecimientos, Francisco Candel Ojalvo²²; el Consejero Municipal de Abastos, Emilio García, el conocido propagandista marxista Francisco Gilber, un importante número de policías rojos y elementos del SIM (Servicio de Investigación Militar) y dos sujetos presuntos autores del asesinato de un sacerdote²³. Las detenciones más inmediatas se centraron, como indica la noticia anterior, en personas con responsabilidades políticas durante la República, cargos relacionados con el orden público (policías, miembros del SIM), personas que participaron en tribunales populares o implicados en asesinatos. Pero las acusaciones fueron mucho más amplias, como veremos en los siguientes casos.

De la campaña de “saneamiento de la ciudad y sus pueblos inmediatos”, ya anunciada, se estaban ocupando la policía de Murcia y las Milicias de Falange, quienes notifican la realización de importantes detenciones. En esta ocasión las del Comisario Político de la Segunda Región Aérea, Gustavo Espinosa²⁴; el miembro de la Federación Socialista, José Antonio Noguera; al director del Banco de España, Francisco Durante, o el que fuera Gobernador Civil de Murcia y Almería, Salvador Sánchez²⁵. No hay que olvidar que todos estos hombres habían ocupado cargos oficiales en un gobierno legal y que, en general, actuaron en función de las exigencias de los mismos, tanto en el ámbito civil como en el militar. En cualquier caso, se les consideró máximos responsables de lo que denominaron “barbarie roja”, con una atención muy especial a los mandos militares; razón que explicaría que algunas de estas detenciones y los posteriores juicios se publicitaran tanto en la prensa del movimiento, y que se hiciera, además, presentando a los detenidos como seres abyectos, sobre los que no cabía ningún tipo de compasión. Es el caso, por ejemplo, de los militares juzgados por los asesinatos cometidos en buque “España nº 3”²⁶. La prensa informaba con todo lujo de detalles acerca de

²¹ Hemeroteca Digital, AMM, *Arriba*, 1/4/1939, p.2 (con acceso 10/11/2012)

²² Su detención se produjo el día 30 de marzo, antes de la entrada de las tropas nacionales, fue fusilado el 7 de noviembre de 1939, junto a Francisco Gilber, AHRM, *Prisiones*, 5326 L. La represión franquista efectuada sobre la elite municipal republicana de Murcia en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, *La gestión municipal republicana del Ayuntamiento de Murcia (1931-1939)*, Edcs. Almudí, Murcia, 1990.

²³ Hemeroteca Digital, AMM, *Arriba*, 1/4/1939, p.2 (con acceso 10/11/2012)

²⁴ Fusilado el 13 de octubre de 1939, AHRM, *Prisiones*, 1555 L.

²⁵ Hemeroteca Digital, AMM, *Arriba*, 5/4/1939, p. 3 (con acceso 10/12/2012).

²⁶ Los sucesos, considerados de los más graves ocurridos en Murcia, sucedieron la noche del 14 al 15 de agosto de 1936, tras la llegada al Puerto de Cartagena del Acorazado Jaime I con varios muertos y graves destrozos ocasionados por un bombardeo de la aviación franquista. En este buque estaban presos gran parte de la oficialidad insurrecta. En total fueron ejecutados por la marinería 152 de los detenidos en el buque España nº 3. Más información en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, *Guerra Civil en Murcia. Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*, Murcia, 1999, pp. 159-160.

los hechos de los que fueron acusados y que se estaban esgrimiendo en el Consejo de Guerra: “... como acertadamente indicaba el propio Sr. Fiscal al comenzar el informe, fueron de tal naturaleza que no conocen precedente en ningún país civilizado ni existe nada semejante en las más horribles y truculentas páginas de la literatura criminal (...) brutal orgía de asesinatos (...) planeados cuidadosamente (...) cada uno de los criminales exteriorizó el refinamiento de su maldad en forma diversa”²⁷. A continuación se pasa a detallar el nombre de todos los presos y la actuación de cada uno de ellos, que va desde la formación de piquetes de ejecución ordenada por el Comandante, la detención de oficiales, echar los cadáveres al mar, gritar “Viva la República” o, simplemente, estar en cubierta mientras se realizaban las ejecuciones²⁸.

El zarpazo de la justicia de Franco cayó igualmente sobre aquellos militares que se habían mantenido leales a la República y que no participaron en actos tan luctuosos como el anteriormente relatado. Uno de estos militares fue Manuel Abellido Alonso, de Cartagena, tercer maquinista de la Armada. Según consta en su expediente, estuvo en el Crucero Cervantes hasta 1937, después pasó al destructor Lazaga. No tomó parte en la sublevación, ni en la detención de Jefes y Oficiales, pero colaboró en el Crucero Miguel de Cervantes en actos de sabotaje. El hecho de proteger y lograr la libertad de un maquinista, Dabauz, no evitó su detención, ni ser juzgado y condenado por ser “cómplice de un delito de negligencia”²⁹.

La detención bajo la acusación de asesinato también se repite con frecuencia entre los civiles. En algunas ocasiones tal acusación viene acompañada del nombre o nombres de los supuestos asesinados, aunque, generalmente, se presenta como una coletilla acompañada de otros delitos. Valga como ejemplo la noticia que da cuenta de la detención de 16 vecinos de la localidad murciana de Cabezo de Torres y alrededores, todos ellos detenidos por el cabo de la Guardia Civil José Galindo Benedicto y el guardia Francisco Vivancos Martínez, bajo la acusación de haber participado en asesinatos y robos durante la dominación marxista³⁰.

Otra de las acusaciones que justificó una gran cantidad de detenciones fue la de haber realizado atentados contra la iglesia católica: incendio de iglesias, destrucción de lugares sagrados, destrozar imágenes, profanación de crucifijos,... Estas detenciones se debieron, con frecuencia, a las denuncias de vecinos.

“... le pusieron que iba a quemar santos, esa es la denuncia que tenía mi marido. Que había quemado santos, estaba junto con tu abuelo, ahí en Puente Tocinos, metido en un carro, ..., como no tenían nada que ponerle, porque era rojo, pues ya está, se lo llevaron por eso...” (María)

Haber pertenecido a un partido político o a un sindicato fue también una acusación recurrente. Destacan las que se refieren a la militancia anarquista, comunista o socialista y, a menudo, una mezcla de las tres que resulta llamativa. Pero hay detenidos de todas las tendencias políticas del momento. En la ficha de un preso, José Andújar García, de Puente Tocinos, albañil de profesión, consta, además de los datos anteriores, que sufrió la primera detención el día 8 de abril de 1939³¹. Según su expediente, abierto tras otra detención, fue acusado de haber sido Tesorero de UGT de la Casa del Pueblo de su localidad, de fanático de la causa marxista, de denunciar a personas de orden, así como de ser cómplice del delito de adhesión a la rebelión. Fue condenado, inicialmente a reclusión perpetua y a una multa de seiscientas pesetas. Pasó por la Prisión Provincial de Murcia, por Las Agustinas y por la Prisión de Central de Totana. Finalmente salió de esta última cárcel para cumplir destierro en Eslida, Castellón³². En estos

²⁷ Hemeroteca Digital, Archivo Municipal de Cartagena (En adelante AMC), *Cartagena Nueva*, 23/5/1939, p. 1

²⁸ Todos los participantes fueron fusilados el 15 de junio de 1939. Los nombres se pueden consultar en <http://www.memoriahistoriacartagena.com/p/relacion-fusilados-en-cartagena.htm> , [con acceso 11/12/2011]

²⁹ AHRM, *Audiencia*, 6405 C, ficha nº 46.

³⁰ Hemeroteca Digital, AMM, *Arriba*, 5/4/1939, p. 3 (con acceso 10/12/2012). Al menos dos de ellos fueron fusilados.

³¹ AHRM, *Prisiones*, SIG. 5326 L, libro en el que consta la fecha de entrada y de salida, que en este caso se produjo el 16 de septiembre de ese mismo año. Su número de registro es el 2.746.

³² AHRM, *Audiencia* 6405 C, ficha nº 306.

casos, en los que la acusación se centra en la militancia, se suele acompañar de frases como “fanático marxista” o “peligroso propagandista”, con un claro objetivo de exagerar los cargos.

En relación con las tendencias políticas o religiosas, se practicaron detenciones que resultan difíciles de entender, incluso en aquellas circunstancias: a Crúspulo-Arsenio Abellán Fernández, maestro nacional, se le acusa de 'haber hecho propaganda entre los aldeanos de Aljucer'; Antonio Abellán García, de Cehegín, propietario, será acusado de 'masón desde antes de 1931'; a Dionisio Abenza Gambín de 'enemigo de los partidos de derecha, a los que llegó a insultar, y porque ayudó a los marxistas en cuanto pudo'; a Juan José Abril, de Bullas, teniente alcalde comunista, de 'mala conducta, enemigo de la religión'; a Tomás Albadalejo Jiménez, de La Unión, secretario de JJLL, porque 'después de la Liberación se reunía clandestinamente en casa de Galindo'³³. Igualmente llamativo es el caso de Alfonso Conesa Mendoza, al que se le acusó de ser marxista de larga historia, y de que en 1934 excitó a los obreros para ir a la huelga. Era, además, Presidente de la UGT de Fuente Álamo, alcalde de esta misma localidad y presidente de la cooperativa de este pueblo murciano³⁴.

Dentro de este sin sentido cabe destacar otro caso, tanto por el motivo de la detención como por las razones utilizadas por el abogado defensor. Se refiere a dos mujeres de Cartagena acusadas de insultar a la fuerza armada –a los vigilantes del Penal- que fueron condenadas a 6 años de prisión. Su defensor “alega que las frases insultantes dirigidas por sus defendidas a los soldados de vigilancia del Penal... no tuvieron alcance injurioso, siendo solamente expresión usual y corriente en personas de la clase e incultura de las acusadas, en momentos de disgustos o malhumor”³⁵. También fue motivo de detención cantar canciones que mantuvieran letras propias de los años republicanos:

“Allí en Cieza lo único que pasó es que tres mujeres que fueron a ver a sus maridos que estaban allí en la cárcel, pues a llevarles la comida y se iban en el tren, y cuando se iban por la tarde, ..., iban cantando y, una de ellas era prima hermana mía, iban cantando eso de llevo sangre de, y en vez de decir de reyes decían de Rusia en la palma de las manos, y llegan allí a la estación y el jefe de la estación, ¡se ve que era bueno también!, total que las denunció, y estuvieron tres meses allí en la cárcel. ...” (J.P.L.)

Hacia finales de la década de los cuarenta muchos de los detenidos al finalizar la guerra habían salido de la cárcel en Libertad Condicional, tras ser juzgados y cumplir las condenas impuestas, hecho que no significó que pudieran retomar sus vidas, muy al contrario: el control sobre ellos se mantuvo por el Servicio de Inteligencia de la Guardia Civil, entre otros organismos, que regularmente remitía informes en los que, además de recordar su historial “delictivo”, emitía juicios sobre aspectos de la vida privada y la moralidad de estas personas, enfatizando los aspectos negativos. Uno de los investigados, Juan Sánchez, de Cehegín, es descrito como miembro del Partido Comunista y “ateo, de mala conducta en todos los órdenes”. En su informe relatan toda una serie de hechos en los que participó durante la guerra. Juan Sánchez volvió a ser detenido en 1947, “complicado en una organización de tipo comunista”. Otro de los investigados, Dioscórides Martínez, fundador del Partido Comunista de Yecla, “de extremada ideología izquierdista, tomó parte activa en cuantos desmanes se cometieron en la referida localidad; es peligrosísimo para la Causa Nacional y se le vigila de cerca”³⁶. El tiempo transcurrido desde que acabó la guerra no impidió que se mantuviese totalmente activa la relación directa entre 'la ideología de izquierdas, la mala vida y la delincuencia', sincretismo elaborado por la ideología franquista para justificar su represión y el control sobre los vencidos³⁷.

³³ AHRM, Audiencia, 6405 C.

³⁴ Hemeroteca Digital, AMC, Cartagena Nueva, 17/9/1939, p. 2.

³⁵ Hemeroteca Digital, AMC, Cartagena Nueva, 1/6/1939, p. 4

³⁶ AGA, Interior, 44/12368. Consúltese también PALAO, Luciano, *El clavel y la retama. La agrupación comunista de Yecla durante el franquismo*, Alzira, Germania, 2008.

³⁷ El papel del Servicio de Información e Investigación de Falange en la denuncia y control de la población ha sido analizado, para el caso de la población murciana de Molina de Segura, por GARRIDO CABALLERO, Magdalena, *Resistencia, Amnistía y Libertad. Compromiso antifranquista y militancia del*

Las detenciones continuaron durante los interminables años cuarenta, ahora ya sin relación con los sucesos de la República y con las consecuencias derivadas de la guerra. En general se produjeron por los intentos de reorganización de los partidos políticos antifranquistas, o por participar en actos políticos o protestas laborales, situación que sufrieron, muy especialmente, los comunistas, quienes vieron año tras año cómo eran detenidos todos aquellos que intentaban reorganizar el Partido³⁸. Tampoco había cambiado el trato recibido por los detenidos. Marín Jover, militante comunista durante toda su vida, recuerda, sobre esta época, que le llegaban noticias de que los detenidos en la Comisaría de Policía de Murcia estaban recibiendo palizas horribles, pese a lo cual, no delataban a los compañeros:

“Había empezado, pues, una razzia más, deteniendo a centenares de comunistas, incoando expedientes y derivándose fuertes condenas de 20 años, como las aplicadas a Mariano Monreal y a Francisco Frutos, cumplidas en penales del norte. (...) Por ser motivo de satisfacción para el Partido de mi pueblo, diré que los camaradas Gumersindo Pérez y José Pujante, también detenidos y vejados, tampoco salió de sus bocas palabra delatoria alguna”³⁹.

Esta actitud de los detenidos por la dictadura persistirá, alentada por la principal organización antifranquista, el PCE, durante las décadas de los sesenta y setenta, en el transcurso del segundo franquismo:

La única actitud ante la Policía

Hay que denunciar sistemáticamente cualquier caso de tortura de los gorilas de la político-social, de los Yagüe, Creix, Gelabert, Ramos y compañía, pedirles responsabilidades ante toda España.

Los comunistas, todos los luchadores antifranquistas, debemos oponer ante estos criminales, cuando somos detenidos, una actitud plena de dignidad y firmeza. Hay que negarse, con la más férrea energía, a facilitarles el más mínimo dato, el más leve indicio que pueda comprometer a otros. Esto es una cuestión de honor revolucionario ante la que no cabe ninguna concesión.

(De la reciente Declaración de nuestro Comité Ejecutivo).

Fuente: *Mundo Obrero*, 30 de abril de 1971, consigna lanzada desde este medio antifranquista para evitar que la detención de un militante comunista supusiera la caída de otros miembros de la organización.

Las situaciones anteriormente descritas se mantuvieron sin cambios durante la década de los sesenta y setenta, ya con el funcionamiento del Tribunal de Orden Público, organismo que asumió, aunque no en exclusiva, los casos relacionados con la disidencia antifranquista: para entonces, la idea de que había que 'limpiar las calles de rojos' había desaparecido de la prensa propagandística del régimen, pero no la persecución de los considerados, por la dictadura, enemigos de España., como analizamos en el segundo apartado de esta investigación.

PCE en la Región de Murcia, Ed. Germanía, Alzira, Valencia, 2011; en especial véase el epígrafe titulado: '<Rojos> de posguerra en las crónicas <Azules> del poder', pp. 47-55.

³⁸ Sucesivas oleadas de detenciones que sufrieron los militantes del PCE en 1944, 1945 y 1946, solo en este último año fueron 55 los detenidos, todos ellos pertenecientes a la causa nº 481-46, ver en VVAA: *Cien semblanzas de la resistencia. La oposición democrática en Cartagena: 1939-79*, Murcia, 1995, pág. 41. En 1945 el partido volvió a ser reorganizado, y en Murcia se encargaron de esta tarea Mariano Monreal y Francisco Frutos, mientras que en Cartagena lo hicieron Joaquín Liarte, José Cano Pérez y Emilio Conesa, entre otros.

³⁹ MARÍN JOVER, José María, *Prisión y clandestinidad bajo el franquismo*, Murcia, 1987, pp. 194-195.

PELIGROSOS Y SUBVERSIVOS: LA PERSECUCIÓN DE LA DISIDENCIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL FRANQUISMO

La cantidad de detenciones que se practicaron en Murcia desde 1960 hasta la llegada de la democracia resultan, por el momento, muy difícil de cuantificar, debido fundamentalmente a la imposibilidad de consultar las fuentes documentales de época depositadas en los archivos. Los escasos datos existentes proceden de la Base de Datos del TOP, de la prensa regional, de prensa clandestina y de archivos de algunas organizaciones políticas, de los informes del Gobierno Civil y de los testimonios orales. Todas estas fuentes dejan constancia de la detención de 474 personas (12 de ellas mujeres) durante la segunda mitad del franquismo, cantidad que es de suponer fue mayor, teniendo en cuenta que muchos de los detenidos fueron puestos en libertad sin que jamás hubiera un juicio ni se les comunicara oficialmente los motivos de tal detención. Los hubo que sufrieron detenciones preventivas, a veces de unas horas; otras, de días. Los que fueron detenidos en manifestaciones, huelgas, sentadas, conciertos u otros actos de protestas, para ser posteriormente puestos en libertad sin más o con una multa gubernativa. Y sigue sin ser conocido el número de los juzgados por Tribunales ordinarios o militares por motivos políticos.

Las detenciones eran practicadas por la Policía Armada, denominada en los ámbitos antifranquistas “grises”, a la que se le había encomendado el control de la represión y del orden público; un trabajo que recayó de manera específica sobre la Brigada Político Social, auténtica policía política del Régimen. Según Julián Delgado, miembro de la Policía y cofundador de la Unión Militar Democrática, su misión iba mucho más allá, dedicándose a sembrar el terror entre los disidentes indistintamente de que hubieran cometido o no algún delito; aplicando la tortura y los malos tratos de manera indiscriminada para conseguir confesiones, sin importar demasiado que fueran ciertas⁴⁰. Hecho de extremada importancia porque ésa era la base sobre la que se realizaba la acusación, junto con el resto de atestados-informes presentados por estos funcionarios, que los jueces solían aceptar sin realizar más preguntas, ni sobre el interrogatorio ni sobre el estado de los detenidos. En esos atestados se informaba, además, de los antecedentes policiales, sociales y hasta morales del detenido, así como las pruebas intervenidas (panfletos, libros, etc.).

De los detenidos en Murcia al comienzo de los años sesenta sabemos, sobre todo, a través de las sentencias del Tribunal de Orden Público: en 1964 se produjo la detención de numerosos militantes del PCE de Cartagena y varias pedanías de los alrededores. Diez de ellos fueron acusados de Asociación Ilícita y Propaganda Ilegal, y condenados por el TOP a un total de 42 años de prisión y una multa de 25.000 pesetas. Sobre uno de los detenidos, Bernardo Mateos, la acusación de Propaganda Ilegal se basó en una pintada realizada por el acusado en la que decía “La Plaza de Jose Antonio hoy día Julián Grimau”, quedando claro que “realizó propaganda, y propaganda, además, por el contenido de los mismos, claramente encaminada a subvertir con violencia la actual organización del Estado”. Añade la sentencia, en cuanto a la intención que perseguían los detenidos al organizarse, que el “...objeto es la subversión violenta y la destrucción de la organización política, social económica y jurídica del Estado, así como específicamente de la Religión, la familia, la justicia natural y la libertad, rectamente entendida, de los españoles”⁴¹.

Entre los actos de reconocimiento a los luchadores antifranquistas realizados en la Región de Murcia se puede destacar, por lo temprano en el tiempo (1995), la recopilación de testimonios de luchadores cartageneros recogida en la obra *Cien Semblanzas de la Resistencia*, entre las que fue entrevistado Bernardo Mateos, quien comentaba que valió la pena lo vivido: “Buscar organizarse era como una letra de cambio que tiene un plazo, mi plazo estaba vencido y

⁴⁰ Ver en DELGADO, Julián: *Las grises*, Temas de Hoy, Madrid, 2005, pp. 51- 52.

⁴¹ DEL ÁGUILA, Juan José: *Las sentencias del Tribunal de Orden Público*, Ed. Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores y la Fundación Abogados de Atocha en formato DVD.

pagué”⁴². Bernardo y su compañero Timoteo, detenidos en la misma redada, fueron torturados tras su detención. A estas alturas de la dictadura los medios de comunicación seguían haciéndose eco de las detenciones que se practicaban contra militantes de izquierdas, aunque es cierto que, en general, la exposición de los hechos solía ser más moderada que en años anteriores, sin dejar por ello de mantener el carácter alarmista. Así podemos leer en el titular del periódico *ABC* del 27 febrero de 1971: “Desarticulado un grupo comunista en Murcia”. Tras una descripción extensa acerca de los detenidos y del material incautado, se explica que el objetivo de este grupo era “... producir escritos tendenciosos para sembrar la discordia (...) Todo el fin de la organización clandestina era conseguir cotizantes sorprendiendo la buena fe de los obreros”⁴³. Este último comentario se repetía con frecuencia en los ámbitos de poder, o lo que es lo mismo, estos grupos subversivos se aprovechaban de la buena voluntad de la gente para engañarla y lograr imponer sus objetivos y, además, conseguir financiación. Un colectivo que recibió especial atención por parte de la prensa fue el de los religiosos. La prensa los trató con cierta delicadeza, pero no dudó en ningún momento en exponer, con todo lujo de detalles, los datos sobre la identidad y la formación religiosa a la que pertenecían. Así, en una redada que acaparó la atención de la prensa nacional, y que fue realizada en Cartagena en los últimos días de 1970, fueron detenidas siete personas acusadas de actividades clandestinas del Partido Comunista: uno de los detenidos, sacerdote, intentó tirarse por la ventana de la Comisaría de Policía, no lográndolo gracias a la rápida intervención de los agentes. En este intento el sacerdote se golpeó con una mesa abriéndose una brecha en la cabeza, según la información relatada por la prensa. El primero en ser detenido fue Avelino Hernández Lucas, sacerdote del Sagrado Corazón de Jesús, quien estaba siendo vigilado por la policía desde hacía tiempo “dado que vivía en una casa particular y su condición de sacerdote no era pública”. En su domicilio encontraron documentación del PCE, del que se asegura que era miembro y coordinador en Cartagena. También fueron detenidos: Pedro Valera Pérez (Bullas), Antonio Gómez de la Cruz, M^a del Pilar Fernández Arribas, Andrés Ruiz Guillamón, Juan López Bermúdez, y Pedro Castaño Sánchez. En casa de éste último se encontraba la multicopista. En los domicilios hallaron propaganda y documentos de agitación laboral (con destino a la gran industria de Bazán y la zona minera de Cartagena), y relativos a la organización del partido comunista⁴⁴. Igualmente acaparó la atención de la prensa la detención de otros tres sacerdotes en Cartagena: Mariano González Mangada, Miguel Ángel Ordinas Montojo e Isidoro Galán Carretero, de los que se informaba de su pertenencia a la Compañía de Jesús. Se les acusaba de estar implicados en un intento de huelga, en especial de la construcción en Murcia y Cartagena. Para dejar constancia de la contumacia de los detenidos, se señala que en los textos que se les ha intervenido animaban a todo el mundo a ponerse en huelga con motivo de la negociación del convenio⁴⁵.

Más alarmantes fueron las noticias relacionadas con supuestos grupos terroristas, o aquellas detenciones que quisieron ser presentadas como tales. No fueron muy numerosas en esta Región, pero si se dieron algunos casos. El TOP juzgó a 33 personas acusadas de tenencia de armas, explosivos y terrorismo. La mayoría de los casos se corresponden con personas a las que se les encontró un arma inutilizada (piezas antiguas, chatarra, etc), muchas de las cuales fueron absueltas tras pasar meses en prisión. Son muy pocos los que, según las sentencias, tenían relación con algún tipo de actividad política armada.

Por su parte los informes oficiales continuaban emitiendo juicios morales sobre los detenidos y juzgados. Aparecen, por ejemplo, en las sentencias del TOP, en las que se recogen valoraciones como la vertida contra Leoncio Sánchez, de Cartagena, de profesión estudiante y

⁴² VVAA: *Cien semblanzas de la resistencia. La oposición democrática en Cartagena: 1939-79*, Asociación P'Adelante-Abraxas, Murcia, 1995, p. 74.

⁴³ En <http://hemeroteca.abc.es/results.stm 27/2/1971>, p. 43, [acceso 21/11/2009]

⁴⁴ En <http://hemeroteca.abc.es/results.stm 1/1/1971>, p. 30, [acceso 21/11/2009]

⁴⁵ En <http://hemeroteca.abc.es/results.stm 23/11/1972>, p. 53, [acceso 21/11/2009]. Véase GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, "Significación histórica de la lucha sindical de la construcción y el metal durante la transición en Murcia", en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, R. y Fernández Amador, M. (eds.), *Historia de la Transición en España. Sociedad y movimientos sociales*, IV Congreso Internacional de la Transición en España (edición en CD), 2009, pp. 165-201.

de “mala conducta social”. Este joven, detenido el 11 de diciembre de 1973, fue acusado, junto a otros tres compañeros, de terrorismo y tenencia ilícita de armas y explosivos. La sentencia informa que se les encontró material para fabricar cócteles molotov. Fueron condenados a tres años de prisión⁴⁶.

Mucho más espectaculares fueron los casos de detenidos que saltaron a la prensa ya en plena agonía del franquismo. El último episodio de este periodo, en septiembre de 1975, se presentó en la prensa local con el titular: “Desarmado en Murcia un «comando obrero de acción revolucionaria». A continuación se informa, en el diario *Línea*, de que pretendían volar varios centros oficiales, realizar secuestros y cometer atentados en la zona. La detención la realizó la policía especializada, y el armamento incautado se componía de dos pistolas y dos revólveres⁴⁷. Noticia de la que también se hizo eco la prensa nacional, añadiendo algunos detalles a la información anterior, como que se trataba de un grupo de ideología “comunista marxista-leninista”; que quería atacar contra miembros de las Fuerzas del Orden Público y del Ejército⁴⁸. El grupo se denominaba Comando Obrero de Acción Revolucionaria (COAR). La detención de este “comando armado” se produjo en paralelo a la de un grupo muy amplio, más de treinta personas, de diferentes organizaciones de extrema izquierda. Una de ellas recuerda:

“Conocí a un chico de Torreagüera que había formado con otros cuatro un ‘comando armado’ para hacer la revolución por su cuenta. Los fines de semana se iban al huerto, plantaban las patatas y después, allí mismo, hacían puntería con pistolas del mercado negro. Al menos, eso me contaron. Hasta que un día asaltaron una discoteca para recoger dinero para la ‘causa’, se lo gastaron en kilos de papel para propaganda y armas, y a los pocos días los habían detenido. Era el verano del 75”. (F.L.P.)

El relato de otro de los detenidos, con muchos más matices, cuenta que la redada se produjo, posiblemente, por el seguimiento al que estaban siendo sometidos algunos de los estudiantes más activos de la Universidad durante ese curso, 1975, año en el que se produjeron importantes actos de protesta tras muchos años de silencio⁴⁹:

“Entonces no tenían razones, digamos, concretas, para cogernos. Las únicas razones que tenían era el seguimiento que nos pudieron hacer en la Universidad, o en la calle. Y en la calle, bueno, pues sí, a mí me pudieron ver tirar propaganda o hacer pintadas. Yo no recuerdo que me vieran en un caso de esos”. (J.A.)

Según este mismo testimonio, la policía no sospechaba de la existencia de este grupo armado, cuya única actividad hasta el momento había sido el atraco a una discoteca, y sugiere que pudo ser la imprudencia, propia de la falta de experiencia, la que desencadenó los acontecimientos, tras un encuentro con uno de los componentes del comando:

“Ese día, este hombre, en el maletero llevaba un revolver y lo sacó para enseñármelo y, y alguien lo vio. Alguien, y estaría casi seguro de decir quién es, pero no lo puedo decir. Tres días después nos detuvieron, o dos, dos o tres días después, a mí y a él. Y sabían que tenía armas, cuando ellos jamás pudieron sospechar que había un Comando Armado en Murcia. Estaba el Lobo, el Toni, el Comandante y Juan. Pero eso salió de casualidad, ellos no sabían que eso existía ¿me explico?”. (J.A.)

El citado encuentro pudo ser el desencadenante, en efecto, pues dos o tres días después, se produjo la caída de este comando. Las detenciones se realizaron, como solía suceder, con un gran despliegue de medios. En el caso del testimonio anterior, cuenta que se encontraba en un bar de su pueblo, en pantalón corto y jugando al dominó:

⁴⁶ DEL ÁGUILA, JUAN JOSÉ, *Las sentencias...*, opus cit.

⁴⁷ *Línea*, 27/9/1975, p. 1.

⁴⁸ En <http://hemeroteca.abc.es/results.stm> 1/1/1975, p. 30, [acceso 21/11/2009]

⁴⁹ Véase ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta: "La tempestad después de la calma. La Universidad de Murcia entre la displicencia de posguerra y las movilizaciones de la transición", en *Historia Actual Online*, nº 26 (2011), pp. 41-56.

“Fue espectacular, pues empezó a llenarse de coches de policía, quiere decir que ellos ya sabían que teníamos armas. Teníamos no, tenían. Y pensaban que yo estaba en la historia de las armas también. Rodearon toda la manzana de mi casa, registraron todo, y estaban buscando armas en mi casa”. (J.A.)

El total de detenidos antifranquistas en esta redada ascendió a 34, tres de ellos mujeres, acusados todos de pertenecer a ORT, según consta en el Auto de Procesamiento. A cuatro de ellos se les acusó de tenencia ilícita de armas: “constituyeron un grupo para cometer actos de violencia denominado COAR,..., encuadrado dentro de ORT”; a otros dos de haber “realizado en ocasiones propaganda con fines subversivos y de crítica y franca oposición de los preceptos legales dictados para combatir el terrorismo”. De los demás detenidos se afirma que: “...son individuos pertenecientes a la ORT, actuando mediante el aparato propagandístico de esta organización en la Universidad de Murcia y otros en el campo laboral –OSO-...”⁵⁰.

La aplicación de la Ley de Amnistía los puso a todos en libertad, lo que no evitó que en el Auto, en el que se comunicaba dicha aplicación, por el que se archivaban todas las actuaciones, se insistiera en la acusación, en esta ocasión sin diferenciar a los detenidos, de 'Asociación Ilícita, Propaganda Ilegal y Tenencia Ilícita de Armas'. No será la última ocasión en la que se produzca esta situación, la de mezclar de manera intencionada la militancia política o sindical de extrema izquierda con el terrorismo: a lo largo del mes de febrero de 1977 fueron detenidas 11 personas en Murcia; estos detenidos fueron acusados de atracar un banco -millón y medio de pesetas de botín aproximadamente- y de dos robos en una armería y un grupo escolar:

“Ayer, a última hora de la tarde, un comunicado oficial del Gobierno Civil de Murcia, daba cuenta de que se había desarticulado un grupo anarquista, con la detención de once personas y la incautación de armas y explosivos. Las armas incautadas son una metralleta, una escopeta de cañón recortado, dos pistolas, un revólver y diversa munición, así como seis cartuchos de tetralita, y diverso material para fabricación de explosivos”⁵¹.

Dicha información, publicada en medios nacionales, obligó a la CNT, en diferentes ocasiones, a desmentir la noticia, indicando que de todos los detenidos sólo cuatro pertenecían a CNT, a la vez que se desmarcaban de las actividades violentas:

“Se intenta -agregaron- confundir a la opinión pública presentando a la CNT como terroristas. La CNT, como organización, no tiene nada que ver con ello, y en ningún lugar de España practica actos terroristas”⁵².

A partir de 1976 cambia la información aparecida en la prensa, limitándose a exponer las masivas detenciones que se van produciendo en todo el país y en Murcia. Para esta Región resulta de gran interés el seguimiento realizado por el Manuel Muñoz, corresponsal de *El País*, quien informa puntualmente de los detenidos con sus nombres y organizaciones a las que pertenecen. Los detenidos se cuentan por centenares, y los motivos responden a un amplio abanico, la mayoría por participar en manifestaciones, huelgas, piquetes y actos de protesta en general. Pero continuaron las detenciones preventivas, sin que hubiera ningún acto que las justificara, de la misma manera que se había producido en los años anteriores coincidiendo con fechas señaladas, como el 1º de Mayo.

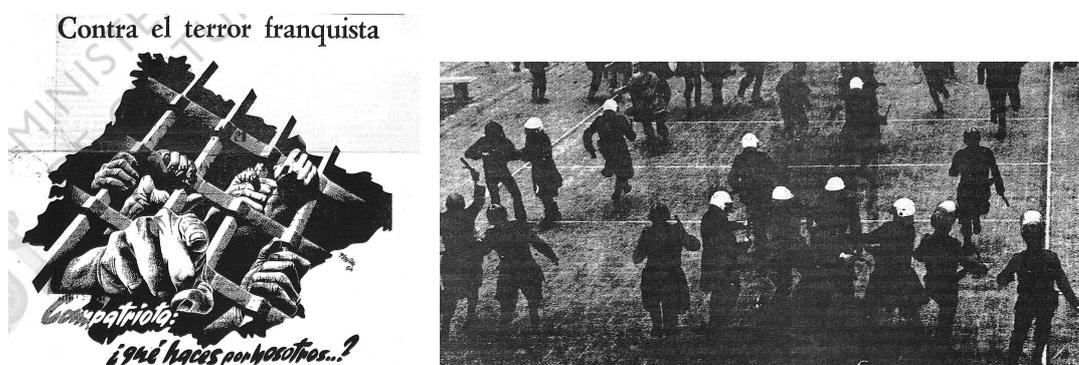
Una de estas ocasiones se produjo en enero de 1977 -tras los atentados de la matanza de los abogados laboristas de Atocha, en Madrid- días en los que se multiplicaron las detenciones de militantes de extrema izquierda por todo el país. La prensa nacional informaba de que Diego Baraza, Santiago Pintado Ros, Rogelio Mouzo, Pedro Valero, y el abogado laborista Eugenio Martínez Pastor, miembros, al parecer, de ORT y del PTE, se encontraban en los calabozos del establecimiento policial de Cartagena. En Murcia era detenido José

⁵⁰ Sumario nº 1338/75, Juzgado de Orden Público, nº 2, de Madrid, *Auto de Procesamiento* contra 25 detenidos. Documento de archivo particular cedido por F.L.P.

⁵¹ *El País*, 23/2/1977.

⁵² *El País*, 24/2/1977

Antonio Tomás Torre, militante del PCE. Al día siguiente lo fueron Javier Marcos Cuevas y Manuel Luna, universitarios, militantes ambos del PTE, siendo este último el representante de dicho grupo en Coordinación Democrática. El mismo día habrían sido detenidas otras tres personas, Santiago Cos y Pedro Molina, en Murcia, y Antonio Sánchez Moreno en Cieza. Posteriormente también lo fue Gregorio Sánchez, PNN de la Universidad, representante del MC en Coordinación Democrática⁵³.



Las continuas detenciones llevadas a cabo por la dictadura franquista fueron denunciadas por la prensa clandestina. La primera de estas imágenes se corresponde con la campaña realizada por el periódico *España Republicana*, editado en Montevideo, 14 de octubre de 1954, en la que se realizaba un llamamiento a denunciar lo que estaba sucediendo en España y en algunos países latinoamericanos. La segunda procede de *Combate*, órgano de prensa de la Liga Comunista Revolucionaria, 1 de marzo de 1973.

CONCLUSIÓN

El precio de la lucha por la libertad⁵⁴ en una de sus caras más amargas, la de las detenciones y todo el miedo y horror que conllevó la acción represiva en los últimos años del franquismo e inicios de la transición, no ha recibido la necesaria atención historiográfica⁵⁵. Los presos del franquismo han sufrido el abandono por parte de la clase política, de la ciudadanía, de la Historia y, hasta de los propios afectados, cuando ha sido su experiencia vital la que ha pagado el precio más alto por la recuperación de la democracia. Se alaba la Transición española desde todos los ámbitos: político, económico, etc, pero como un ente surgido de la nada, gracias a clarividencia de unos líderes que supieron actuar con inteligencia en su momento. Idea muy bien defendida, y propagada, desde los medios de comunicación. No ha sido hasta épocas muy recientes, gracias en parte a los trabajos realizados desde distintas universidades y al empuje de las Asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica, cuando se ha empezado a prestar atención a las vidas y a las trayectorias de lucha de gente anónima; hombres y mujeres que con sus opciones de vida militante y comprometida en la disidencia antifranquista, hicieron posible el cambio.

Pocos son los que, de alguna manera, han recibido el reconocimiento de sus vecinos, de sus localidades. Uno de ellos ha sido Rogelio Mouzo, gran activista y luchador, primero como miembro de HOAC, después de la ORT, quien con gran asombro recibió la noticia de que la Corporación Municipal de La Unión decidió nombrarlo *Ciudadano Honorario*. “La mayoría de los galardonados lo fueron por sus logros profesionales, sus estudios, titulaciones, etc., con las que llevaron por diversos lugares el amor por su pueblo (La Unión)”, comentaba Rogelio Mouzo al inicio del acto en el que recibió dicho galardón. Pero su trayectoria vital era otra:

⁵³ *El País*, 30/1/1977, 1,2/2/1977.

⁵⁴ NICOLÁS MARÍN, Encarna, *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista, 1939-1975*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

⁵⁵ Como denunciarnos en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, "L Transición en Murcia. Movimientos sociales y poder político. Nuevas perspectivas de investigación", pp. 383-399, en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, R. (ed.), *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011.

“Mi actividad siempre la he realizado dentro del ámbito del municipio como otros muchos ciudadanos, realizando acciones más o menos altruistas, hechas fuera del ámbito profesional y sin esperar nada a cambio. ... buscando mayor eficacia en la consecución de las libertades democráticas, lo hice militando en partidos políticos de carácter marxista. Toda esta actividad me hizo ir a prisión en 1971 en una situación de total desamparo, pues se había decretado el estado de excepción en España por la anulación de algunos artículos del Fuero de los Españoles y, en consecuencia, podías ser detenido durante seis meses sin cargos, etc. Tras haber permanecido durante 10 días en los calabozos de comisaría sometido a continuos interrogatorios, se produjo mi posterior traslado al la cárcel de San Antón a disposición del Tribunal de Orden Público, acusado del ¡enorme delito de asociación ilícita y propaganda ilegal! Cuarenta días después salí libre y sin cargos. ¡Suerte que tuve...!”⁵⁶.

Este homenaje a Rogelio Mouzo es una excepción honrosa, pues el olvido hacia los luchadores antifranquistas ha sido una constante; tesis defendida, entre otros, por Francisco Espinosa a lo largo de toda su obra historiográfica y, de forma más específica, en su análisis “Historia, Memoria, Olvido: la represión franquista”, estudio incluido en el libro titulado *Contra el Olvido*⁵⁷, donde denuncia la postura oficial sobre estos temas desde el final de la guerra hasta 2002, y pone, de relieve, la indefensión del investigador ante la red de obstáculos derivados de las leyes y de las interpretaciones personales de los encargados de los archivos, además de denunciar la desaparición de archivos. Espinosa advierte sobre el desequilibrio y el vacío provocados por una ausencia de cultura de posguerra, y reivindica la importancia de no olvidar, pues entre las primeras obligaciones de la democracia está, precisamente, la Memoria, objetivo del análisis del pasado reciente que he desarrollado a lo largo de esta investigación, y que se incardina en nuestra historia del Tiempo presente.

⁵⁶ La detención a la que hace referencia fue una de las múltiples que sufrió Rogelio Mouzo hasta 1976. El texto procede del discurso que realizó el día que recibió el reconocimiento y homenaje de la Corporación Municipal de La Unión, texto del que tuvo la amabilidad de hacerme partícipe.

⁵⁷ ESPINOSA, FRANCISCO, *Contra el olvido*, Ed. Crítica, Barcelona, 2006, pp. 171-203.